



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 7210-18
EXPEDIENTE Nº 6853/18

Salta, 06 DIC 2018

VISTO: La nota presentada por los alumnos Juan Manuel GARCÍA SARAVIDA, L.U. Nº 523922 y Jorge YAZLLE HERRERO, L.U. Nº 522.354, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FUNDACIONES. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FUNDACIÓN QUE BRINDE SERVICIOS DE LOGÍSTICA A COMEDORES SOCIALES EN LA CIUDAD DE SALTA", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 14 y 18 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrantes a fs. 20 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "FUNDACIONES. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FUNDACIÓN QUE BRINDE SERVICIOS DE LOGÍSTICA A COMEDORES SOCIALES EN LA CIUDAD DE SALTA " presentado por los alumnos Juan Manuel GARCÍA SARAVIDA, L.U. Nº 523922 y Jorge YAZLLE HERRERO, L.U. Nº 522.354, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

Handwritten signature

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Handwritten signature

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa